Managua, 09 de Noviembre del 2026

CIRCULAR
DG-ANRS-KVDM-0011-11-2026

Para: Representantes legales, regentes, profesionales asociados e independientes, gestores y público en general que realizan trámites ante la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas.

De: Lic. Karla Vanessa Delgado Martínez
Director General (a.i)
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS)

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

Asunto: Cumplimiento del procedimiento para la atención de citas presenciales.

La Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), a través de la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas, comunica a todos los usuarios que realizan gestiones ante esta dependencia que, a partir de la fecha, toda solicitud de cita presencial deberá cumplir estrictamente con el procedimiento, las disposiciones y los requisitos establecidos en la Resolución Administrativa N.º 0014/2024, denominada «Procedimiento para la Atención de Cita Presencial y su Anexo», la cual se encuentra publicada en el sitio web oficial del Ministerio de Salud (MINSA).

En consecuencia, las personas naturales o jurídicas que requieran atención presencial deberán presentar sus solicitudes conforme a los lineamientos establecidos en la referida Resolución Administrativa, utilizando el formato correspondiente y cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos, según el tipo de consulta o trámite que pretendan realizar.

Vamos Adelante!

Dirección General
Ministerio de Salud
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647630 – 22647730 - Web: www.minsa.gob.ni

Asimismo, se establece que las únicas funcionarias autorizadas para brindar atención mediante citas presenciales serán la Directora de la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas y la responsable del Departamento de Registro, según corresponda a la naturaleza de la consulta o gestión planteada, siempre que la solicitud haya sido previamente revisada y se determine la procedencia de otorgar la cita.

Para tal efecto, los usuarios deberán remitir el formato de solicitud de cita presencial a las siguientes direcciones de correo electrónico: **Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas:** dra@minsa.gob.ni

La remisión del formato de solicitud no implica la autorización automática de la cita, ya que esta estará sujeta a la revisión y valoración correspondiente, conforme al procedimiento establecido en la Resolución Administrativa N.º 0014/2024.

La presente disposición tiene como finalidad garantizar el ordenamiento, la transparencia y la adecuada organización de la atención presencial, así como asegurar que las consultas de los usuarios sean atendidas conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Se solicita a todos los usuarios tomar debida nota de esta disposición y dar estricto cumplimiento a lo establecido.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

C.C Archivo
C.C Ing. Maylin Martinez Directora de Alimentos y Bebidas
C.C Lic. Renata Castaña Responsable del Departamento de Registro – Dirección de Regulación de Alimentos y bebidas

¡Vamos Adelante!

Dirección General
Ministerio de Salud
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647630 – 22647730 - Web: www.minsa.gob.ni